

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO DE REPOSICIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	Trámite orientado a solicitar el pronunciamiento del Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales respecto a la presunta vulneración de un derecho de Propiedad Intelectual, una vez cumplidas las etapas del procedimiento administrativo.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que se consideren legítimos titulares de derechos de propiedad intelectual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución aceptando o negando el recurso de reposición
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escrito de recurso de reposición. 2. Nombramiento actualizado del representante legal. 3. Copias de títulos o documentos que se consideren indispensables para justificar la pretensión. 4. Comprobante de pago de tasa del trámite.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar el requerimiento con el pago de la tasa oficial respectiva. 2. Si la solicitud está incompleta, debe responder al requerimiento y completar los requisitos y/o documentación. 3. Recibir notificación con la admisión a trámite o no. 4. Presentar pruebas durante el período legal. 5. Comparecer a la audiencia, en caso de haber requerido la celebración de la misma. 6. Presentar alegatos en derecho. 7. Recibir la notificación de la resolución del caso. Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 170,00 USD No grava IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI- Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas. https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/
Base Legal	• Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. varios artículos.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1858

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	3
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	4
2024	01	0	1
2023	12	0	4
2023	11	0	5
2023	10	0	5
2023	09	0	5
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	3
2022	07	0	7
2022	06	0	7
2022	05	0	0
2022	04	0	6
2022	03	0	4
2022	02	0	0
2022	01	0	3
2021	12	0	3
2021	11	0	2
2021	10	0	3
2021	09	0	6
2021	08	0	4
2021	07	0	4
2021	06	0	5
2021	05	0	9
2021	04	0	0
2021	03	0	10
2021	02	0	6
2021	01	0	17
2020	12	0	19
2020	11	0	28
2020	10	0	23
2020	09	0	14
2020	08	0	34
2020	07	0	8
2020	06	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	10
2020	02	0	23
2020	01	0	23
2019	12	0	12
2019	11	0	11
2019	10	0	28
2019	09	0	12
2019	08	0	11
2019	07	0	8
2019	06	0	15
2019	05	0	23
2019	04	0	29
2019	03	0	15
2019	02	0	17
2019	01	0	25
2018	09	0	10
2014	04	0	29